

Ministerio de Transportes posterga publicación de reglamento de la Ley Uber

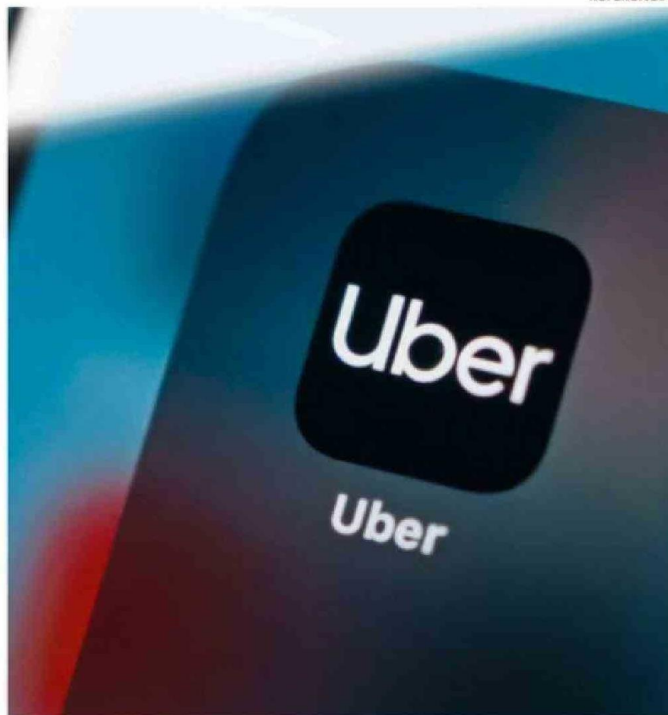
Era una solicitud del futuro ministro Louis de Grange, quien agradeció el gesto. Ahora la normativa quedará en manos de la nueva administración.

Matías Gatica Lindsay
 Medios Regionales

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones decidió postergar la publicación del reglamento de la ley que regula a las empresas de aplicaciones de transportes (EAT), también denominada "Ley Uber", a lo que accedió días después de que el próximo titular de la cartera, Louis de Grange, solicitó que se frenara debido al impacto que generaría tanto en conductores como usuarios de los servicios.

A través de un comunicado, la secretaría de Estado señaló que se postergará nuevamente la publicación del reglamento de la norma que fue promulgada en abril de 2023, y que considera medidas como la creación de un registro electrónico tanto de vehículos como de conductores; que estos últimos tengan licencia clase A2, y restringe a los vehículos que pueden ofrecer estos servicios por antigüedad y cilindrada, entre otras exigencias.

La cartera señaló que la



LA LEY UBER SE PROMULGÓ EN 2023 Y AÚN NO TIENE REGLAMENTO.

medida se adoptó para dar "mayor certeza a los pasajeros, conductores y las propias empresas de aplicaciones de transporte", y que con ello "la determinación permitirá que las futuras autoridades de la cartera concluyan el proceso de implementación aplicando previamente las modificaciones que consideren pertinentes".

Sin embargo, el ministerio aclaró que "esta decisión no detiene los avances relativos a la implementación realizados previamente por la cartera, los que son insusos clave para la futura entrada en vigencia de la ley (...) cuya discusión implicó casi una década de debate parlamentario. A la fecha, de las dos plataformas tecnológicas contempladas en

la norma, una de ellas aún está en desarrollo y la otra finalizada".

Asimismo, indicó que para resguardar la seguridad de las personas, "la cartera se ha reforzado la necesidad de implementar la ley, de modo que las EAT entreguen garantías básicas de seguridad y calidad de servicio".

Tras conocer la decisión, el futuro ministro De Grange le agradeció a su predecesor la determinación.

"Agradezco al ministro (de Transportes) Juan Carlos Muñoz la no publicación del Reglamento EAT. Creemos que es necesario realizar, a la brevedad, algunos ajustes en pos de mejorar la seguridad de pasajeros y conductores, sin deteriorar la calidad de servicio (tarifas, coberturas y tiempos de espera)", posteo el futuro secretario de Estado.

La Ley 21.553 fue criticada hace unos días por el embajador de Estados Unidos en Chile, Brandon Judd, y por las empresas de aplicaciones, las que también pidieron frenar el reglamento tal como está. 🍌